



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 141/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, la Resolución 302/2023 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el TAE A-01-00005260-0/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Manuel Izura presenta su renuncia al cargo de Consejero al que fuera electo como representante por el estamento de la Legislatura, a partir del 28 de febrero de 2026.

Que resulta menester recordar que por Resolución 302/2023 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se designó a partir del 10 de diciembre de 2023, en lo que aquí nos ocupa, a Manuel Izura como miembro titular y a Diego Mariano García de García Vilas (DNI N° 24.042.656) como su suplente.

Que en su renuncia, el Dr. Manuel Izura expresa que presenta su *“...renuncia al cargo de Consejero por el estamento de la Legislatura a partir del 28 de febrero del corriente...”*.

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 9° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece la renuncia entre los motivos de cese en sus funciones de los miembros de este Consejo de la Magistratura y, paralelamente, el artículo 16° de la misma norma prevé que los suplentes reemplazan al titular cuando se produzca la vacancia definitiva del cargo y completan el mandato de quien reemplazan.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Factor Humano y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Manuel Izura (DNI 23.292.198, Legajo N° 4410) al cargo de Consejero al que fuera electo como representante por el estamento de la Legislatura, a partir del 28 de febrero de 2026.

Art. 2º: Comunicar a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la presente resolución con sus respectivos antecedentes, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder al juramento del Dr. Diego Mariano García de García Vilas (DNI N° 24.042.656), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 302/2023 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo realizar las gestiones necesarias con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 141/2026